



MFD

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 033
ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA JANETH MORA SÁNCHEZ
VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ

RADICADO: 680014003011-2022-00621-00

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se hace necesario resolver una solicitud. Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, observa este Despacho que mediante providencia del 27/09/2022 se avocó conocimiento del DESPACHO COMISORIO No. 033, para lo cual se requirió al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA con el fin que remitiera la información necesaria para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO.

No obstante, y una vez recibió la comunicación, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA manifestó lo siguiente:

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 2:09 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que antecede, solicitamos aclaración de la comunicación, toda vez, que, si bien las partes si corresponden a un proceso de restitución de inmueble adelantado en este juzgado, el radicado del proceso es el 68001310300120190035500, dentro del cual se libró despacho comisorio, pero corresponde al 027, enviado para su reparto y cuya acta de reparto da cuenta que correspondió al Juzgado Doce Civil Municipal de esta ciudad; motivo por el cual solicitamos muy respetuosamente verificar el radicado del proceso para hacer la remisión del link de forma correcta.

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Calle 35 # 11-12 Palacio de Justicia, Piso 3

Tel. (7) 6 520043 Ext. 3010 - 3011

j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia

Entonces en aras de verificar tales circunstancias, se oficiará al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que remita con destino a este Despacho el link del expediente digital **2021-00513-00**, y de esta manera obtener los datos necesarios para fijar la fecha de la DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO, en consideración a que el despacho comisorio carece de insertos.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que se sirva remitir el link del expediente digital **2021-00513-00**, y de ser necesario haga las aclaraciones del caso, respecto al número del proceso, toda vez que el radicado del Juzgado Primero Civil del Circuito, es el 2019 335, de donde se afirma se libró un DC que correspondió por reparto al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, el cual coincide en las partes mas no en el radicado.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingresarán las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Bucaramanga Oficina 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co